Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023 "SERVICIO DE SOPORTE INSITU".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 428.460 de la Institución.

Contrato abierto: Monto máximo Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones) y Monto mínimo Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil). -

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL, Contrato Abierto – Montos Mínimo y Máximo.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***BERNARDINO FERREIRA GODOY, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A. y PS LINE S.A.***., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//…*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio del Acta de Prorroga N° 05/2023 de fecha 22/05/2023 y la Adenda virtual visualizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, modificando la fecha de apertura de sobres.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 07/2023, el día viernes 02 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)	**56.250.000.-**
TECHNOMA S.A.C.I.	**62.000.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) y TECHNOMA S.A.C.I.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2023

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto Nº 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) y TECHNOMA S.A.C.I.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Primeramente, se procede a solicitar el análisis técnico de dichas ofertas, motivo por el cual a través del Memorando N° 08/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 06/268/2023, ambos de fecha 06/06/2023, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por Nota DTIC N° 58/2023 de fecha 09/06/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación remite su informe técnico, el cual se trae a la vista.

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota DTIC Nº 58/2023

Asunción, 09 de Junio de 2023

Señora
Jessica Bower, Miembro
CEO
Presente:

Me dirijo a Ud. a fin de presentar el informe de evaluación del llamado SERVICIO DE SOPORTE INSITU.

Resumen

Oferente	Cumple
IOCON	SI
TECHNOMA	SI

Teniendo todas las documentaciones requeridas, la empresa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la institución y posee la oferta mas baja es IOCON

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Rafael Mendieta
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1. Piso 15

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2023

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, ya que la misma corresponde a la menor oferta.

Por Nota CEO Nº 011/2023 de fecha 21/06/2023, se solicita a la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales: Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, así también, aclaración respecto a los ratios financieros, específicamente lo concerniente a la rentabilidad; dichas documentaciones fueron respondidas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones formales presentadas por la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 012/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se puede concluir que la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2019/2020/2021

INDICADORES	***OFERENTE***
	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***2,74***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,24***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***27%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 proveídos por la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, según el siguiente detalle:

INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)

ACTIVO CORRIENTE 2019	2.028.788.794
ACTIVO CORRIENTE 2020	1.729.161.994
ACTIVO CORRIENTE 2021	1.791.274.395
PASIVO CORRIENTE 2019	698.684.220
PASIVO CORRIENTE 2020	668.241.599
PASIVO CORRIENTE 2021	653.134.770

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2023

PASIVO TOTAL 2019		698.684.220
PASIVO TOTAL 2020		668.241.599
PASIVO TOTAL 2021		653.134.770
ACTIVO TOTAL 2019		2.794.636.278
ACTIVO TOTAL 2020		2.586.468.517
ACTIVO TOTAL 2021		3.076.883.353
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2019		129.281.298
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	-	177.725.140
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021		505.521.665
CAPITAL 2019		553.884.630
CAPITAL 2020		553.884.630
CAPITAL 2021		570.000.000

En conclusión, la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 24/06/2023, sobre los Señores: Adolfo Esteban Artunduaga Grinok con C.I. N° 612.405, Adolfo Esteban Artunduaga Alarcón con C.I. N° 2.211.427 y Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón con C.I. N° 3.605.414; de la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y la mencionada consulta arroja el siguiente reporte:

- Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón con C.I. N° 3.605.414, Año: 2015 al 2017; Entidad: Universidad Nacional de Asunción; Descrip. Cargo: Profesor; Periodo: 01/04/2015 al 26/04/2017.

En ese sentido, se observa que el Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. A su vez, se aclara que los Señores Adolfo Esteban Artunduaga Grinok y Adolfo Esteban Artunduaga Alarcón, no figuran en la base de datos del SINARH.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023 "SERVICIO DE SOPORTE INSITU"***, se constata que la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023 "SERVICIO DE SOPORTE INSITU"***, a la firma ***INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON) por el monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones) IVA incluido y monto mínimo de Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil) IVA incluido.***

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2023

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 26/06/2023, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"SERVICIO DE SOPORTE INSITU" CD N° 03/2023 ID 428.460

OFERENTES / DOCUMENTOS	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)	TECHNOMA S.A.C.I.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERT. N° 385593	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA - CERTIF. N° 151098	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERT. N° 4270154926782	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA N° D-432019 SEM./AÑO 01/2023 MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS y del ejercicio 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2019 -2020 y 2021, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 del ejercicio 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 del ejercicio 2021 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2019, 2020,2021 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2019-2020-2021	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en Servicio de soporte insitu con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. 2020-2021 y 2022.	CUMPLE - Contrato N° 025/2020 AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), Cuenta con sus respectivas Actas de recepción de bienes - Contrato N° 34/2020 DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, cuenta con Factura N° 001-001-0000503 a nombre la DIBEN, Año 2020 - Contrato N° 03/2021 con la H. CAMARA DE SENADORES.	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	CUMPLE	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección General de Administración y Finanzas * SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Departamento de Asuntos Jurídicos * SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección de Información y Comunicación * SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Secretaría de Gabinete * SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"SERVICIO DE SOPORTE INSITU" CD N° 03/2023 ID 428.460

Contrato Abiento: por Monto Mínimo de 32.500.000 y Monto Máximo de 65.000.000

OFERENTES						INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)		TECHNOMA S.A.C.I.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	81111801-9999	Servicio de Configuracion de Firewall	Horas	Evento	250	225.000	56.250.000	248.000	62.000.000
						Total	**56.250.000**	**Total**	**62.000.000**

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE SOPORTE INSITU" CD N° 03/2023 ID 428.460

Contrato Abiento: por Monto Mínimo de 32.500.000 y Monto Máximo de 65.000.000

OFERENTE						INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON)	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81111801-9999	Servicio de Configuracion de Firewall	Horas	Evento	250	225.000	56.250.000
						Total	**56.250.000**